

Buenos Aires, 7 de junio de 1974.-

Visto lo dispuesto por los Decretos Nos: 1.279 y 1.618, de fechas 25 de abril y 28 de mayo del corriente año, respectivamente que modifican las remuneraciones de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Procurador General de la Nación y teniendo en cuenta los coeficientes fijados en el Decreto-Ley Nº 20.181/73 y lo resuelto por este Tribunal el 23 de mayo ppdo., en la Resolución Nº 189; y

**CONSIDERANDO:**

Que razones de orden práctico hacen necesario establecer el monto de las remuneraciones -y de cada uno de los conceptos que la integran- de los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación,

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución, en las que se fijan -a partir del 1º de abril de 1974- las remuneraciones de los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación.-

2º) Regístrese, comuníquese y remítase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ES CORTE:

ARTURO ALONSO GÓMEZ  
SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION